



SUMARIO

	<i>Página</i>
Informes del Relator (A/2080, A/2081)	337
Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1952: a) Proyecto de presupuesto preparado por el Secretario General (A/C.5/484, A/C.5/485, A/C.5/486, A/C.5/487, A/C.5/490); b) Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/2048, A/2056, A/2064, A/2073, A/2074)	
Título I, sección 1, capítulo VIII. Cálculos presupuestarios revisados para la Comisión Internacional imparcial, dependiente de las Naciones Unidas, con encargo de efectuar una investigación simultánea en la República Federal Alemana, en Berlín y en la zona soviética de Alemania, a fin de determinar si la situación allí existente permite la celebración de elecciones realmente libres en dichas zonas.....	338
Título I, sección 3, capítulo XVI. Grupo de Expertos en materia de Signos y Señales de Carreteras	338
Título I, sección 3, capítulo XV. Comité Especial del Trabajo Forzoso	338
Título I, sección 1, capítulo IV. Cálculos presupuestarios revisados para la Comisión de Derecho Internacional.....	339
Título II, sección 5a., Servicio Móvil de las Naciones Unidas - Sección 16. Departamento de Servicios Administrativos y Financieros (Necesidades del servicio de seguridad de la Sede en 1952): cálculos presupuestarios revisados.....	340
Consecuencias financieras de la resolución aprobada por la Asamblea General sobre el tema 12 del programa (A/L.41, A/C.5/488).....	341
Reglamento financiero de las Naciones Unidas (A/1957).....	341

Presidente: Sr. T. A. STONE (Canadá).

Informes del Relator (A/2080, A/2081)

1. El PRESIDENTE, refiriéndose a los debates de la 336a. sesión, dice que como la Asamblea General está en este mismo momento, estudiando los proyectos de resolución aprobados por la Comisión Política *Ad Hoc* sobre la Comisión de Conciliación para Palestina y por la Segunda Comisión sobre la creación de un Tribunal de las Naciones Unidas para Eritrea, no queda otra solución que publicar los informes del Relator de la Quinta Comisión como documentos de la Asamblea General, en lugar de presentarlos primero en forma de proyectos para la aprobación de la Quinta Comisión. En estas circunstancias, el Presidente confía en que los

miembros de la Comisión reconocerán que es la única solución posible y que la Comisión aprobará esta medida.

2. La Comisión tiene que examinar los informes del Relator sobre las consecuencias financieras de los proyectos de resolución relativos a Palestina, aprobados por la Comisión Política *Ad Hoc*, y el proyecto de resolución sobre Eritrea, aprobado por la Segunda Comisión (A/2080, A/2081). El orador propone que si algún representante tiene que formular observaciones concretas, las comunique directamente al Relator con objeto de que se introduzcan las rectificaciones necesarias en los textos definitivos de estos documentos.

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1952: a) Proyecto de presupuesto preparado por el Secretario General (A/C.5/484, A/C.5/485, A/C.5/486, A/C.5/487, A/C.5/490); b) Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/2048, A/2056, A/2064, A/2073, A/2074)

[Tema 41]*

Título I, sección 1, capítulo VIII. Cálculos presupuestarios revisados para la Comisión internacional imparcial, dependiente de las Naciones Unidas, con encargo de efectuar una investigación simultánea en la República Federal Alemana, en Berlín y en la zona soviética de Alemania, a fin de determinar si la situación allí existente permite la celebración de elecciones realmente libres en dichas zonas.

3. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión el informe del Secretario General (A/C.5/484) y el noveno informe de 1952 de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/2048); hace observar que por haberse modificado el itinerario de la futura Comisión, el Secretario General considera que el crédito por este concepto en el presupuesto de 1952 se debe limitar a 17.100 dólares y cualesquiera sumas adicionales que fuesen necesarias se retirarían del Fondo de Operaciones. La Comisión Consultiva apoya dicha propuesta y recomienda la aprobación del crédito de 17.100 dólares en el capítulo VIII de la sección 1 del presupuesto de 1952, al mismo tiempo que la reducción correspondiente en el crédito aprobado con carácter provisional para la sección 33 (Investigaciones, encuestas y otras actividades).

4. El Sr. MACHADO (Brasil) no puede apoyar ninguna propuesta que pueda prejuzgar un cambio en el itinerario de la Comisión o afectar a la elección de su sede. El orador apoya la recomendación de la Comisión Consultiva.

5. El Sr. CHECHETKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) manifiesta que su delegación se opuso a que en el programa del sexto período de sesiones de la Asamblea General se incluyese el tema que ahora está examinando la Quinta Comisión. La celebración de elecciones en Alemania es un asunto de orden interno y la Comisión propuesta en la resolución de la Asamblea General (A/L.12) no tiene competencia para tratar de esa cuestión. Por consiguiente, el orador votará en contra de los créditos solicitados.

6. El PRESIDENTE somete a votación las recomendaciones de la Comisión Consultiva para que se apruebe el crédito de 17.100 dólares en el capítulo VIII de la sección 1 del presupuesto de 1952, al mismo tiempo que la reducción correspondiente en el crédito aprobado con carácter provisional para la sección 33, y para retirar del Fondo de Operaciones todas las sumas suplementarias que la Comisión pueda necesitar.

Por 23 votos contra 5 y 4 abstenciones, queda aprobada la recomendación de la Comisión Consultiva.

Título I, sección 3, capítulo XVI. Grupo de Expertos en materia de Signos y Señales de Carreteras

7. El PRESIDENTE dice que, como se señala en el informe del Secretario General (A/C.5/486), el Grupo de Expertos en materia de Signos y Señales de Carreteras

tendrá que celebrar en 1952 una tercera reunión en la Sede a fin de completar la labor que le confió el Consejo Económico y Social por resolución 272 (X). En el proyecto original de presupuesto para 1952 no se asignó crédito alguno para un período de sesiones del Grupo de Expertos, ya que se esperaba que concluiría sus trabajos en 1951.

8. Los gastos de las reuniones celebradas por el Grupo de Expertos en la Sede, en 1950, ascendieron a 9.500 dólares, cifra en que se basa el Secretario General para pedir que en 1952 se asigne un crédito de una cuantía aproximada.

9. La Comisión Consultiva, en su décimo informe de 1952 (A/2056), recomienda que se apruebe un crédito de 9.970 dólares en el capítulo XVI de la sección 3 del presupuesto para 1952, y que se reduzca en una suma equivalente la consignación aprobada con carácter provisional para la sección 33 (Investigaciones, encuestas y otras actividades).

Por 29 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobada la recomendación de la Comisión Consultiva.

Título I, sección 3, capítulo XV. Comité Especial del Trabajo Forzoso

10. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión el informe del Secretario General (A/C.5/485) relativo al plan de trabajo del Comité Especial del Trabajo Forzoso para 1952 y el 11º informe de 1952 de la Comisión Consultiva (A/2064).

11. El Secretario General ha propuesto una consignación total de créditos de 98.400 dólares en el capítulo XV de la sección 3 del presupuesto para 1952, para cubrir los gastos relacionados con las actividades del citado Comité Especial. En vista de los acuerdos que posteriormente se han concertado con la Organización Internacional del Trabajo, que sufragará el 50 % de los gastos, el Secretario General propone ahora que la asignación se limite a la cantidad ya consignada en el presupuesto para 1952, es decir, a 64.200 dólares. Con objeto de agrupar todos los gastos relativos al Comité Especial, el Secretario General propone también que se traspase a la sección 3 la suma de 9.500 dólares prevista en la sección 11 (Departamento de Asuntos Sociales) para el personal supernumerario.

12. Si el Comité Especial decide ampliar sus investigaciones en el transcurso del año, el Secretario General sugiere que, si es necesario, se le autorice a retirar del Fondo de Operaciones una cantidad que no exceda de 72.000 dólares.

13. A reserva de las observaciones formuladas en el párrafo 5 de su informe, la Comisión Consultiva aprueba las propuestas del Secretario General y recomienda la inclusión de un nuevo inciso d) en la resolución aprobada el 21 de diciembre de 1951 por la Asamblea General (A/L.22) sobre gastos imprevistos y extraordinarios. El texto del nuevo inciso propuesto figura en el párrafo 6 del informe de la Comisión Consultiva.

14. El Sr. CHECHETKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que votará contra las consignaciones de créditos pedidas por el Secretario General y recomendadas por la Comisión Consultiva, porque el Comité Especial no es un órgano representativo, ya que los sindicatos no están representados en él. Por lo tanto, ese organismo no puede llegar a ninguna solución satisfactoria respecto a esta cuestión.

Por 31 votos contra 5, queda aprobada la recomendación de la Comisión Consultiva.

* Número de este tema en el programa de la Asamblea General.

Título I, sección 1, capítulo IV. Cálculos presupuestarios revisados para la Comisión de Derecho Internacional

15. El PRESIDENTE recuerda que la Comisión de Derecho Internacional ha propuesto que su cuarto período de sesiones se celebre en Ginebra y que su duración sea de unas diez semanas (A/1858). Como la consignación de créditos ya aprobada por la Asamblea General estaba destinada a un período de sesiones que se celebraría en la Sede, el Secretario General estima que será necesario aumentar el crédito consignado para 1952 en 13.000 dólares, cifra en que se calculan los gastos de viaje y dietas de ocho miembros del personal para asegurar los servicios durante el período de sesiones. Este aumento sería en parte compensado por la economía que podría realizarse en los gastos de viaje de los miembros y por la reducción de 11 a 10 semanas en la duración prevista para el período de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional.
16. En su 14º informe de 1952 (A/2073), la Comisión Consultiva estimó que sería suficiente asignar cuatro funcionarios para prestar servicios a la Comisión, y en consecuencia, recomendó que la asignación para el Capítulo IV de la Sección 1 se mantuviera en la cifra recomendada por la Asamblea General, es decir, 59.100 dólares. También sugirió que las economías previstas por el traslado del período de sesiones de la Sede a Ginebra y por la reducción de su duración, serían suficientes para cubrir los gastos por viajes y dietas del personal destacado de la Sede.
17. El Sr. CHECHETKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) llama especialmente la atención sobre los incisos i) y ii) del párrafo 5 del informe de la Comisión Consultiva. De conformidad con la información de que dispone, la Comisión de Derecho Internacional nunca ha celebrado sesiones de más de tres horas y media por día y sus sesiones han durado, por término medio, tres horas diarias durante su período de sesiones de 1951, que se prolongó durante diez semanas y media. Nunca ha celebrado sesiones vespertinas y ningún otro órgano de las Naciones Unidas trabaja con tanta lentitud. Si la Comisión se hubiera reunido dos veces al día y sólo dos veces por semana, podría haber terminado sus trabajos en ocho semanas. El período de sesiones de diez semanas propuesto para 1952 es excesivamente largo y, por lo tanto, está perfectamente justificada la recomendación de la Comisión Consultiva para que se aumente la frecuencia de las reuniones de la Comisión de Derecho Internacional con objeto de reducir la duración del período de sesiones.
18. El orador también apoya sin reservas la observación de la Comisión Consultiva de que, como la Comisión está compuesta de juristas eminentes, no debería necesitar normalmente la ayuda de miembros altamente calificados de la Secretaría.
19. Por estas razones propone que la asignación para el capítulo IV de la sección 1, aprobada ya por la Asamblea General, se reduzca en 10.000 dólares, ya que el crédito así reducido debe bastar para cubrir un período de sesiones de ocho semanas.
20. El Sr. MÉNDEZ (Filipinas) señala que la Sexta Comisión, al examinar los trabajos de la Comisión de Derecho Internacional (295a. y 296 a. sesiones), ha opinado que esos trabajos no se pueden medir por el número de sesiones celebradas, como ha indicado el representante de la URSS. La Comisión se reúne por las mañanas para discutir cuestiones de alta importancia y el resto de su tiempo lo dedica a trabajos de investigación.
21. El Sr. MACHADO (Brasil) declara que, a juicio de su delegación, los períodos de sesiones de los órganos de las Naciones Unidas deberían celebrarse en la Sede siempre que fuera posible; por este motivo, es partidario de que el próximo período de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional se celebre en Nueva York.
22. El orador está de acuerdo con el representante de Filipinas en que no puede medirse el trabajo de la Comisión de Derecho Internacional en términos estadísticos. Teniendo en cuenta la complejidad de los problemas que tiene planteados, es dudoso que un período de sesiones, aun de doble duración de la propuesta, le permita terminar su tarea. Por consiguiente, no puede apoyar la propuesta del representante de la URSS para que se reduzca la asignación recomendada por la Comisión Consultiva.
23. El Sr. Machado apoya la recomendación contenida en el inciso iii) del párrafo 5 del informe de la Comisión Consultiva. Teniendo en cuenta la categoría intelectual de los miembros de la Comisión y que las cuestiones especialmente difíciles son remitidas a relatores, que son miembros de la Comisión, esta última necesita una ayuda relativamente limitada por parte de la Secretaría. La recomendación de la Comisión Consultiva respecto al número de funcionarios que ha de destacarse de la Sede, puede aprobarse sin detrimento de los trabajos de la Comisión.
24. El Sr. GANEM (Francia) está de acuerdo con los representantes de Filipinas y el Brasil). No puede apoyar ninguna propuesta para reducir el crédito recomendado por la Comisión Consultiva para la Comisión de Derecho Internacional, por considerar que ya es la máxima reducción posible. Los miembros de la Comisión de Derecho Internacional son destacados representantes de su profesión y deben ser tratados como tales. El orador agrega que hubiera estado dispuesto a aceptar una cifra intermedia entre las propuestas del Secretario General y de la Comisión Consultiva, pero como esta última propuesta parece tener la mayoría, no tiene inconveniente en apoyarla.
25. El Sr. KERNO (Secretario General Adjunto a cargo del Departamento Jurídico) explica que el hecho de que la Comisión de Derecho Internacional no haya celebrado sesiones vespertinas, no significa que haya estado ociosa durante ese tiempo, puesto que las subcomisiones de la Comisión han realizado trabajos muy importantes.
26. En su informe sobre los trabajos del tercer período de sesiones (A/1858, párrafo 67), la Comisión de Derecho Internacional pidió ser transformada en comisión que trabajase a base de horario completo, basándose en que de otra forma no podría terminar con brevedad su trabajo de codificación del derecho internacional. Esta solicitud no fué apoyada en la Sexta Comisión y el asunto quedó aplazado *sine die* (A/2088). Muchos miembros de la Sexta Comisión opinaron que la Comisión de Derecho Internacional debe y puede recibir una ayuda mayor de la Secretaría, en lugar de que suceda lo contrario.
27. El Sr. ASHA (Siria), señalando que en el período de sesiones de Ginebra se necesitaba contar con la presencia de varios altos funcionarios del Departamento Jurídico, pregunta si el costo no podría ser cubierto por el presupuesto de dicho departamento.
28. El Sr. PRICE (Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Asuntos Administrativos y Financieros) declara que si la Quinta Comisión aprueba las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el

número de miembros del personal que deberá destacarse de la Sede, no se planteará la cuestión que ha suscitado el representante de Siria.

29. El PRESIDENTE somete a votación la propuesta del representante de la URSS para reducir en 10.000 dólares la asignación de 59.100 dólares del capítulo IV de la sección 1 del presupuesto de 1952, ya aprobada por la Asamblea General.

Por 21 votos contra 5 y 10 abstenciones, queda rechazada la propuesta de la URSS.

30. El PRESIDENTE somete a votación la recomendación de la Comisión Consultiva para que se mantenga la cifra de 59.100 dólares, ya aprobada por la Asamblea General, para la asignación correspondiente al capítulo IV de la sección 1 del presupuesto para 1952.

Por 33 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobada la recomendación de la Comisión Consultiva.

31. El Sr. POLLOCK (Canadá) declara que ha votado en favor de la asignación recomendada por la Comisión Consultiva por motivos similares a los expuestos por otras delegaciones, y porque estima que esta asignación es suficiente para los trabajos de la Comisión de Derecho Internacional.

Título II, sección 5a Servicio Móvil de las Naciones Unidas - Sección 16. Departamento de Servicios Administrativos y Financieros (Necesidades del servicio de seguridad de la Sede 1952): cálculos presupuestarios revisados

32. Como declaró el representante de Canadá en la Sexta Comisión (297a. sesión), el voto de ese país en favor de la propuesta para celebrar un período de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional en Ginebra no significa que renuncie a su principio general de que las reuniones deberían celebrarse en Nueva York, especialmente desde que se han terminado los trabajos de construcción de la Sede.

33. El PRESIDENTE, en respuesta a una pregunta hecha por el Sr. BRENNAN (Australia), propone que la Comisión aplaze el debate de los párrafos 8 y 9 del informe de la Comisión Consultiva (A/2074). Luego propone que se suspenda la sesión hasta que se hayan distribuido las traducciones del informe de la Comisión Consultiva.

Se suspende la sesión a las 11.55 horas y se reanuda a las 12.25 horas.

34. El PRESIDENTE propone que la Comisión examine separadamente los cálculos presupuestarios revisados para la sección 5a. y para la sección 16. En el párrafo 4 de su 15º informe de 1952 (A/2074), la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe para la sección 5a. la cifra revisada de 510.000 dólares presentada por el Secretario General (A/C.5/490, párrafo 11), y que se reduzca esa misma cantidad de los créditos aprobados para la sección 33 del presupuesto para 1952.

35. El Sr. FOURIE (Unión Sudafricana) recuerda que su delegación solicitó una información suplementaria sobre el costo del Servicio Móvil de las Naciones Unidas, y agradece al Secretario General los datos que proporciona en los párrafos 4, 5, 6 y 7 de su informe. El orador suscribe completamente la política que se sigue en la actualidad, es decir, utilizar el personal con la mayor flexibilidad posible. En pequeños organismos como las misiones, no hay caso de especialización; el orador se complace pues en comprobar que se utiliza a los miembros del servicio móvil en diversas funciones a fin de reducir al mínimo el número de funcionarios requeridos.

36. El Sr. CHECHETKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) señala que su delegación se opone a la asignación solicitada para el Servicio Móvil, puesto que, como ya ha indicado en otras varias ocasiones, ese servicio no está previsto en la Carta y es contrario a sus principios.

Por 29 votos contra 5, queda aprobada la recomendación de la Comisión Consultiva para la sección 5a.

37. El PRESIDENTE señala que en el párrafo 6 de su informe (A/2074), la Comisión Consultiva recomienda aprobar la solicitud del Secretario General (párrafo 14 de su informe (A/C.5/490) de que se aumente en 100.000 dólares la asignación para la sección 16 del presupuesto para 1952.

38. El Sr. POLLOCK (Canadá), refiriéndose al párrafo 7 del informe de la Comisión Consultiva, recuerda que su delegación ha señalado constantemente a la atención de la Administración el principio de que las Naciones Unidas deben hacer sus propios seguros. El orador tiene entendido — por haberlo prometido así el Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros — que la cuestión será objeto de un estudio constante.

39. El Sr. AGHNIDES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) señala que en el inciso ii) del párrafo 7 de su informe, la Comisión Consultiva ha recomendado que al negociar las primas de seguro se tengan debidamente en cuenta los gastos relativos a los guardas que se ocupan de la protección contra incendios. Además, cuando se estudie la posibilidad de que la Organización se convierta en su propio asegurador, no hay que olvidar que los edificios de la Sede, que cuestan unos 22.000.000 de dólares, están en tal forma concentrados que se corre el riesgo de que un sólo incendio pueda causar daños muy considerables.

40. El PRESIDENTE dice que se tomará nota de las observaciones del representante del Canadá.

41. El Sr. HSIA (China) dice que su delegación votará en favor de la recomendación de la Comisión Consultiva, si bien debe formular una reserva. Como la cuestión del Servicio Móvil ha seguido un proceso excesivamente complejo y confuso, sería conveniente que los trabajos del Secretario General se basaran en la hipótesis de que esta cuestión no ha sido resuelta en forma definitiva. Por lo tanto, debe continuar realizando nuevos estudios, en consulta con la Comisión Consultiva, sobre las relaciones entre el servicio móvil y los guardas.

42. El Sr. CHECHETKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) declara que su delegación no puede votar asignación alguna suplementaria para la sección 16 por los motivos que ha expuesto respecto al Servicio Móvil.

Por 31 votos contra 5, queda aprobada la recomendación de la Comisión Consultiva para la sección 16.

43. El Sr. MACHADO (Brasil) indica que se podría facilitar a la Comisión el examen de la cuestión, si las delegaciones que tienen comentarios que hacer a los párrafos 8 y 9 los presentan anticipadamente por escrito.

44. Refiriéndose a la sección 33 del presupuesto (Investigaciones, Encuestas y otras Actividades) y a su relación con la sección que ahora se examina, así como con otras partidas que la Comisión tiene aún pendientes de examen, el orador estima que con una nota del Secretario General explicando la situación se podría ayudar a que la Comisión adoptara sus decisiones. Si

los gastos necesarios resultarían inferiores a la actual asignación de 5.500.000 dólares, la propuesta de la delegación del Canadá, aprobada en la 329a. sesión de la Quinta Comisión y encaminada a transferir la diferencia a una nueva sección del presupuesto relativa a los gastos de construcción de la Sede Permanente, permitiría, a su juicio, arreglar la situación en forma satisfactoria.

45. El Sr. PRICE (Secretario General Adjunto a cargo de los Servicios Administrativos y Financieros) anuncia que, en la medida en que actualmente pueden hacerse las previsiones, es posible que la partida de 5.500.000 dólares sea superada en unos 150.000 dólares aproximadamente, puesto que en ella no se han tenido en cuenta los gastos suplementarios de la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados. No obstante, el Secretario General no intenta pedir un aumento en la asignación límite, sino obtener la suma necesaria mediante transferencias o economías en otras partidas.

Consecuencias financieras de la resolución aprobada por la Asamblea General sobre el tema 12 del programa (A/L.41, A/C.5/488)

46. El PRESIDENTE recuerda que, en su informe a la Asamblea General¹ sobre las consecuencias financieras del proyecto de resolución aprobado por la Cuarta Comisión en relación con el problema de la unificación de los pueblos ewés y del Togo, la Quinta Comisión declaró, basándose en el asesoramiento de la Comisión Consultiva (329a. sesión), que consideraba razonables los cálculos presupuestarios presentados por el Secretario General en su informe (A/C.5/488).

47. El Secretario General precisaba también en su informe que el gasto adicional en que puede incurrirse como consecuencia de la resolución de la Cuarta Comisión podría ser de 41.000 dólares, lo que representaría el costo de una misión especial de cinco semanas a los dos Territorios del Togo, o de cero si el Consejo de Administración Fiduciaria decidiera confiar la visita al Togo a la misión visitadora ordinaria de 1952, para la cual sería suficiente el actual crédito de 50.000 dólares consignado en la sección 4.

48. En estas circunstancias, el Secretario General proponía que en caso de que la Asamblea General apruebe la resolución no se haga ninguna nueva consignación en el presupuesto de gastos de la sección 4 ya aprobada, pero que se le autorice a retirar del Fondo de Operaciones las cantidades que sean necesarias, dependiendo su cuantía de la posible decisión del Consejo de Administración Fiduciaria, siempre que dichas sumas no excedan de 41.000 dólares. Además sugería que, si se aceptaba esta solución, se agregase un nuevo párrafo al texto de la resolución A/L.22 relativa a gastos imprevistos y extraordinarios, aprobada por la Asamblea General el 21 de diciembre de 1951.

49. Como la Asamblea General ya ha aprobado (A/L.41) la resolución presentada por la Cuarta Comisión, corresponde a la Quinta Comisión recomendar, si así lo desea, que el nuevo párrafo propuesto sea agregado a la citada resolución de la Asamblea General.

50. El Sr. AGHIDES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presu-

puesto), contestando a una pregunta del Sr. VAN ASCH VAN WIJCK (Países Bajos), recuerda la declaración que hizo sobre la cuestión en la 329a. sesión, en la que señaló que el procedimiento propuesto por el Secretario General en su informe, tendría la ventaja de dar tiempo suficiente a la Comisión Consultiva para examinar cuidadosamente la forma de cubrir los gastos en cuestión, los cuales dependerán de la decisión que debe adoptar el Consejo de Administración Fiduciaria en su próximo periodo de sesiones.

Por unanimidad, queda aprobada la propuesta del Secretario General.

Reglamento financiero de las Naciones Unidas (A/1957)

51. El PRESIDENTE manifiesta que la Quinta Comisión cuando examinó el reglamento financiero permanente de las Naciones Unidas en el quinto periodo de sesiones de la Asamblea, invitó a la Comisión Consultiva² a que procediera a la revisión de la cláusula 4.1 y del inciso *d* de la cláusula 5.2. Respecto a la cláusula 4.1, la Comisión Consultiva debía examinar las medidas que podrían adoptarse en caso de que las Naciones Unidas tuvieran dificultades financieras por falta de pago de las cuotas de los Estados Miembros. Respecto al inciso *d* de la cláusula 5.2, se pidió a la Comisión que estudiara la posibilidad de aplicar a las cuotas atrasadas los saldos de los créditos no utilizados.

52. La Comisión Consultiva llevó a cabo dicha revisión y sus conclusiones figuran en su sexto informe de 1951 (A/1957).

53. Aunque la cuestión del reglamento financiero de la Organización no figura en el programa del sexto periodo de sesiones de la Asamblea General, el Presidente estima que sería conveniente y adecuado que la Quinta Comisión tomara nota de las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva, cuando proceda a examinar la situación presupuestaria en general. Por lo tanto, señala a la atención de la Comisión los párrafos 8 y 9 del informe de la Comisión Consultiva en los que se sugiere que cualquier revisión de las dos cláusulas de que se trata podría muy bien aplazarse hasta que el Comité Administrativo de Coordinación haya formulado propuestas para resolver estos problemas, pues también afectan a ciertos organismos especializados y hasta cierto punto se prestan a una solución común. El Comité Administrativo de Coordinación estudia en la actualidad la posibilidad de formular propuestas para establecer un procedimiento uniforme a fin de anular los excedentes presupuestarios y cubrir los atrasos en el pago de las cuotas. Si se llega a una solución común, la Comisión Consultiva podría aplicar tal solución a las hipótesis previstas en el informe de la Quinta Comisión y propondría entonces las enmiendas necesarias a la cláusula 4.1 y al inciso *d* de la cláusula 5.2 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas.

54. El orador propone que la Quinta Comisión señale en su informe a la Asamblea General que apoya las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

55. El Sr. MACHADO (Brasil) apoya la propuesta del Presidente pero, en vista de los debates sostenidos en relación con el atraso en los pagos de las cuotas y sobre el Fondo de Operaciones, no puede aceptar la afirmación

¹ El informe de la Quinta Comisión fué presentado verbalmente por el Relator en la 361a sesión plenaria de la Asamblea General.

² Véanse los *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quinto periodo de sesiones, Anexos*, tema 41 del programa, documento A/1496, párrafos 8 y 10.

contenida en el párrafo 8 del informe de la Comisión Consultiva según la cual el problema presentaría, en el caso de las Naciones Unidas, un carácter hipotético.

Por unanimidad, queda aprobada la propuesta del Presidente.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.